



Ordenanza Número: 6208
1/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tcp. Antonieta SALA
Subdir. Oficio. Gral.
D.E.Y.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

43/2023

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra denominada "Escuela Técnica — INET — Prototipo Sur 3" en la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Sección H, Macizo 33a, Parcela 12, propiedad de la provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo al proyecto que corre agregado a la presente como Anexos I, II y III.

ARTÍCULO 2º.- Autorización. AUTORIZAR un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o de programa, de hasta doscientos metros cuadrados (200 m²).

ARTÍCULO 3º.- Condicionamiento. CONDICIONAR la autorización enunciada en el artículo 1º, a que se incorporen en el interior de la parcela un mínimo de once (11) módulos de estacionamiento vehicular, que podrán conformarse en dársena.

ARTÍCULO 4º.- Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6208.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/05/2023.-

co

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raquel Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

IRIARTE SEBASTIAN
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Ordenanza Número: 6208
2/6

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”.

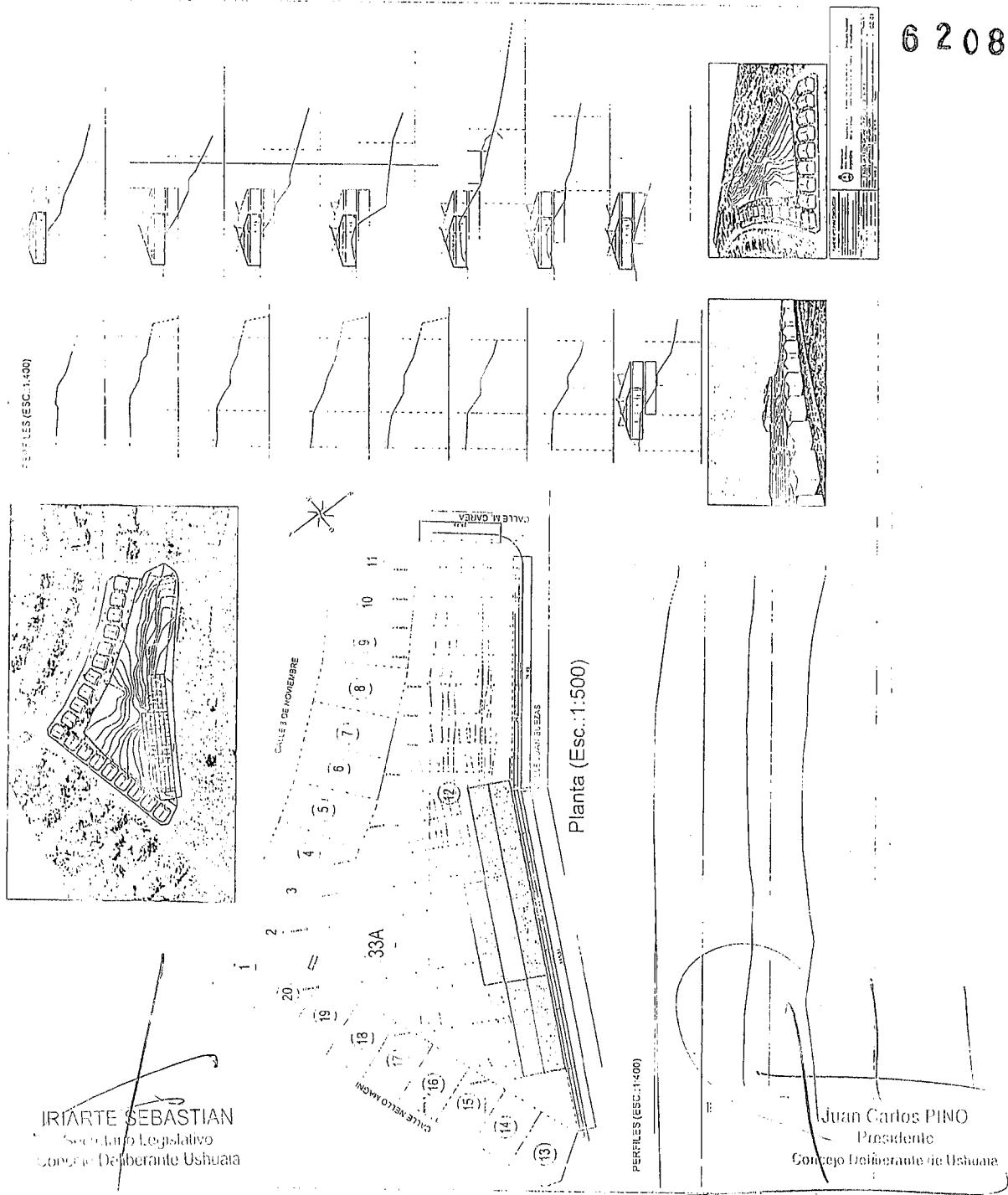
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L y T. - S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.

ORDENANZA MUNICIPAL N.^º

6208.



Plano obrante en adjunto 4 del expediente municipal MUS-E — 11700 — 2022.

ES CORIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE LUCHÍA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

Ordenanza Número: 6208
3/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

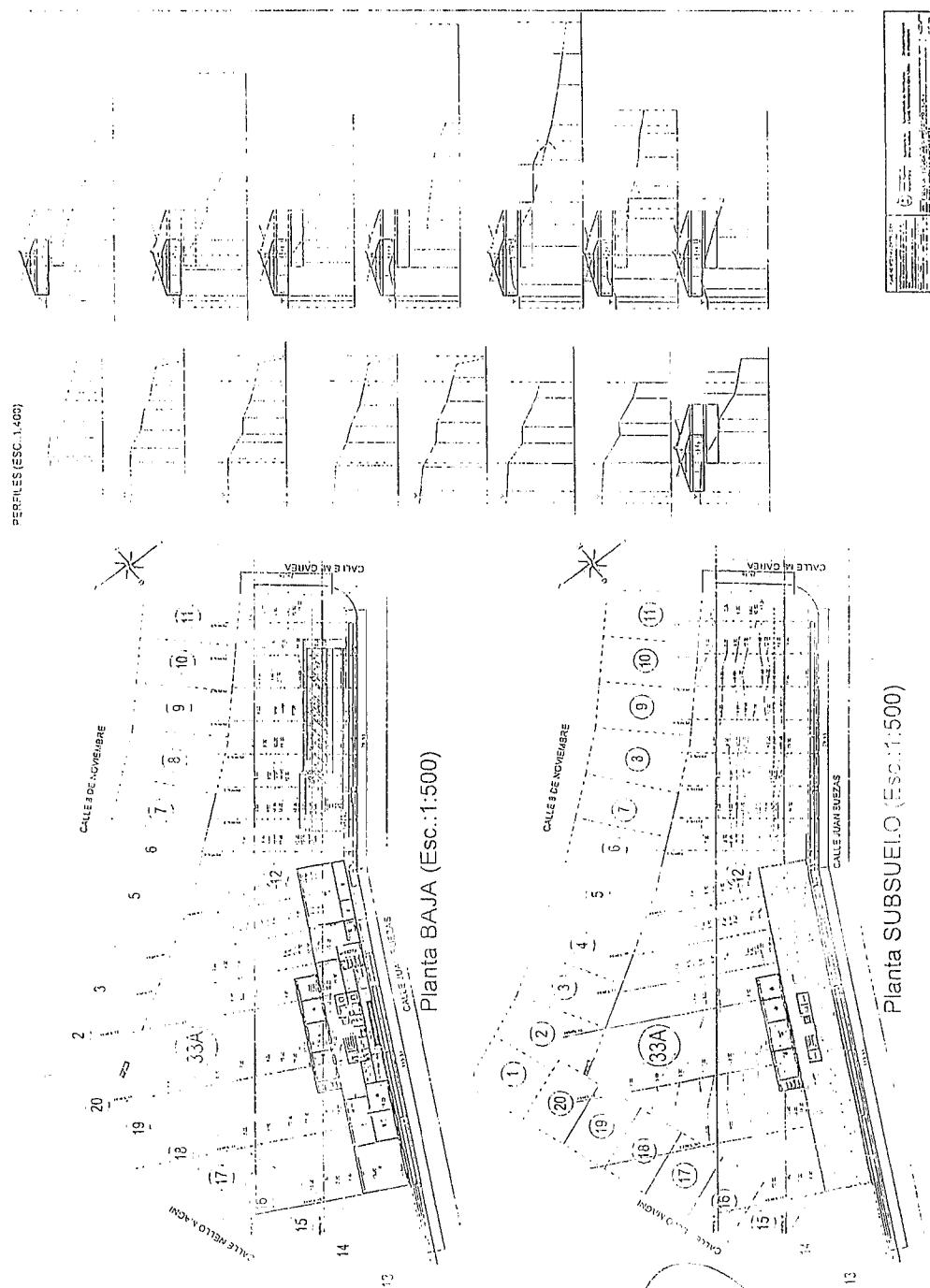
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Chal.
D.L y T.T. S.L y T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO II.

ORDENANZA MUNICIPAL N.^o

6208.



Plano obrante en adjunto 5 de expediente municipal MUS-E – 11700 – 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CHARTA SEBASTIAN
Decreto Legislativo
Deliberante Usualia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia VÉREZ
Responsable Coordinación
y Desarrollo
INSTITUTO POLYTECNICO NACIONAL

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6208
4/6

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia".

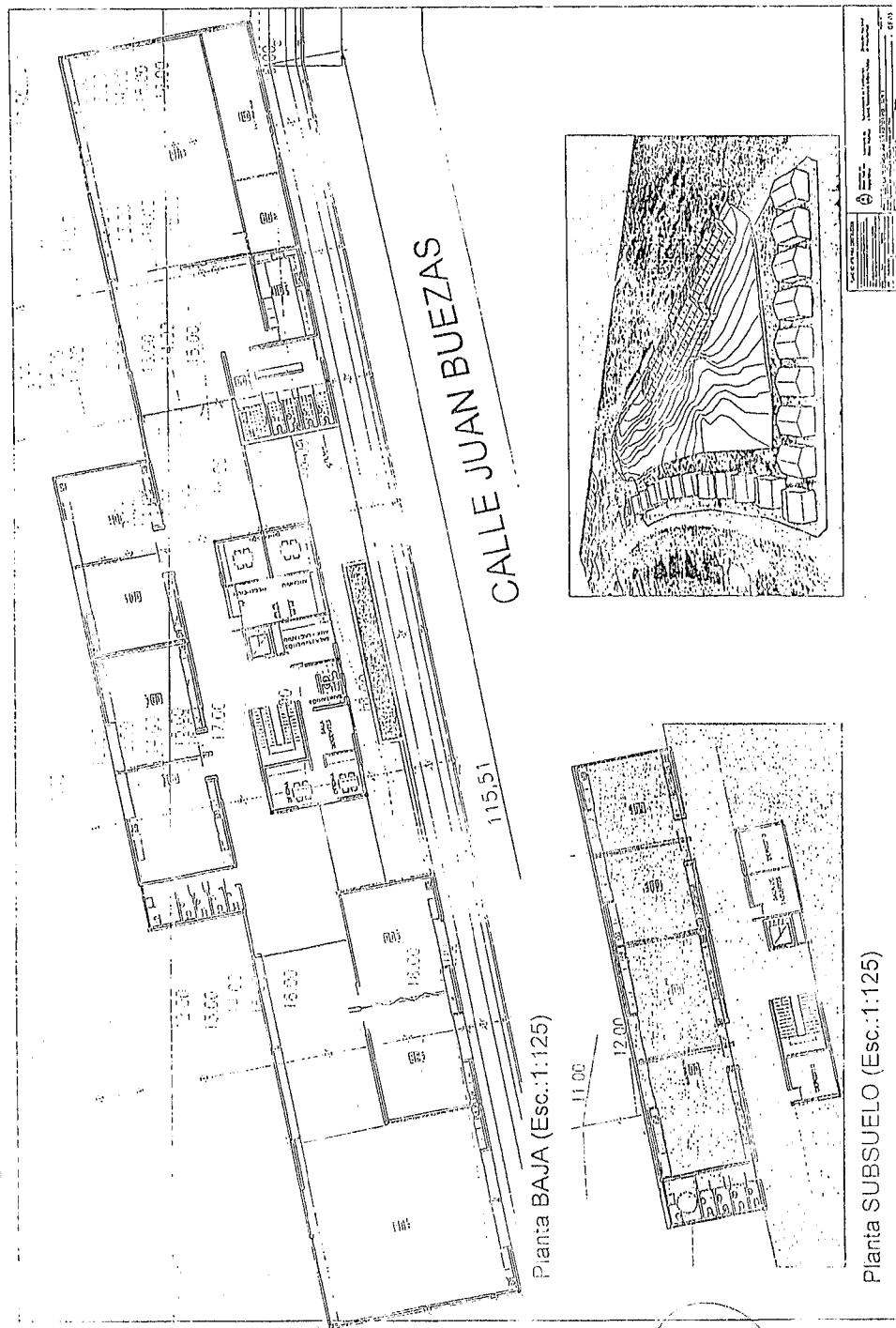
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tec. Agronoma CALA
Subdir. Opcho. Gral.
D.L.Y.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO III.

ORDENANZA MUNICIPAL N.^o

6208.



Plano obrante en adjunto 7 de expediente municipal MUS-E — 11700 + 2022.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IRIARTE SEBASTIAN
Leche de lechero
y leche de lechera Usuraria

Juan Carlos PINO
Presidente
Concello Deliberante de Ushuaia

Nancy Patricia Sánchez
Responsable Coordinación
y Desarrollo
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Ordenanza Número: 6208

5/6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEA DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA

Subdir. Dpto. Gral.

D.Ly T.- S.Ly T.

Municipalidad de Ushuaia

1272

2023 "40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 03 JUL 2023

VISTO el expediente electrónico E-5807/2023, del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra denominada "Escuela Técnica - INET - Prototipo Sur 3" en la parcela identificada catastralmente como Sección H, Macizo 33a, Parcela 12, propiedad de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; y un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o de programa, de hasta doscientos metros cuadrados (200 m²).

Que asimismo se condiciona dicha autorización a que se incorporen en el interior de la parcela un mínimo de once (11) módulos de estacionamiento vehicular, que podrán conformarse en dársena; y al análisis previo con la aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel municipal y provincial.

Que la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial se expidió respecto del proyecto, indicando la conveniencia en su promulgación.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad recomendado su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6208, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 24/05/2023, por medio de la cual se autoriza la ejecución de la obra denominada "Escuela Técnica - INET - Prototipo Sur 3" en la parcela identificada catastralmente como Sección H, Macizo 33a, Parcela 12, propiedad de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur; y un aumento de superficie construible, por variaciones proyectuales, de emplazamiento y/o de programa, de hasta

///.2.



Ordenanza Número: 6208

6/6

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

Copia Fiel DEL ORIGINAL

Tec. Antonieta SALA
Subdir. Oficio Gral.
D.L.V.T.-S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia
"2023-40 Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

doscientos metros cuadrados (200 m²). Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N°

1272

/2023.-

U:

Comar. Ushuaia PUEBLO
MUNICIPALIDAD
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia